Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 24944725

Tribunal: FCB - JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

Expediente: FCB 63/2021 - VEGA CARRIZO, REBECA ESTER c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Destino: 60000015239 - BANCO NACION - CORDOBA - CORDOBA (1570)

Motivo: se solicita apertura de cuenta judicial

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

63/2021

VEGA CARRIZO, REBECA ESTER c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, de septiembre de 2026.-

1) Por presentado. Por parte y con el domicilio constituido en mérito del poder acompañado. De la inexistencia de fondos a restituir a la actora manifestada por la demandada, córrase vista a la parte actora por el término de ley, bajo apercibimiento.

2) Se libra oficio electrónico DEOX al BNA, a cargo del Tribunal, a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre del Tribunal y para estos autos. Notifíquese a la demandada en la oficina, y a la actora por cedula a cargo de la demandada. -

CONTESTA TRASLADO – SOLICITA INFORME

Sr. Juez Federal:

María Fernanda Giandana, Abogada (T° 502 F° 226), CUIL: 27-28427801-7, en representación del Fisco Nacional, con domicilio procesal en la calle Bv. San Juan 325, Piso 5° de la Ciudad de Córdoba y domicilio electrónico I.E.J. en la CUIL 27284278017, en los autos caratulados: **VEGA CARRIZO, REBECA ESTER c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. FCB 63/2021)**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- CONTESTA TRASLADO

Que vengo por el presente a contestar el traslado ordenado mediante proveído del 11/08/2026, del cual me notifico personal y espontáneamente en ese acto, en relación a la documentación presentada por los letrados de la parte actora.

Que respecto a dicha documentación se informa que se toma nota de la misma a los fines de dar inicio al tramite de cancelación de los honorarios de acuerdo a la normativa prevista a tal fin.

No obstante ello, se informa que a fin de dar inicio al trámite de pago tanto de los honorarios como de devolución de las sumas oportunamente retenidas, resuelta necesaria la apertura de una cuenta judicial a nombre de las presentes actuaciones, y se informe el correspondiente CBU.

II.-PETITUM:

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

1) Tenga por evacuado el traslado ordenado.

2) Informe los datos de la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones.

SERA JUSTICIA – PROVEA DE CONFORMIDAD

PONE EN CONOCIMIENTO - INEXISTENCIA DE MONTOS A DEVOLVER - MANTIENE RESERVA

Sr. Juez Federal:

María Fernanda Giandana, Abogada (T° 502 F° 226), CUIL: 27-28427801-7, en mi carácter de representante del Fisco Nacional - ARCA (ex AFIP) conforme Disposición N.º DI-2023-184-E-AFIP-DGIMPO que se acompaña al presente, constituyendo domicilio procesal en la calle Bv. San Juan 325, Piso 5° de la Ciudad de Córdoba y domicilio electrónico I.E.J. en la CUIL 27284278017, en los autos caratulados: **VEGA CARRIZO, REBECA ESTER C/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD (Expte. N°63/2021),** ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

I.- PONE EN CONOCIMIENTO – CUMPLIMENTA SENTENCIA

En atención al estado de las presentes actuaciones, vengo a poner en conocimiento de VS que de la información registrada en las bases del organismo que represento, **surge que no existen montos a devolver a favor de la actora**. Se acompaña liquidación en detalle que así lo acredita.

II.- RESERVA DEL CASO FEDERAL:

Esta parte mantiene en este acto Reserva del Caso federal y del derecho de recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la vía del Art. 14 de la Ley Nº 48 en caso de una supuesta decisión en contra de nuestro mandante, en tanto que en el caso concreto se puso en discusión lo normado por distintas leyes federales y garantías constitucionales consagrados y tutelados por los artículos 17, 18, 19, 31 y 43 entre otros de nuestra Constitución Nacional. lo es la Ley 11.683, entre otras normas.-

La aludida reserva se fundamenta además en que una decisión contraria al Fisco Nacional, implicaría una afectación clara a derechos fundamentales consagrados constitucionalmente tales como el derecho de defensa y el debido proceso judicial.

III**.- PETITUM**

Por lo expuesto a V.S. solicito:

1) Tenga presente lo manifestado y por acompañada la planilla con el detalle de retenciones y devoluciones efectuadas sobre el haber del actor.

2) Tenga presente la Reserva Federal oportunamente efectuada.

PROVEA DE CONFORMIDAD – SERA JUSTICIA

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Versiï¿½n: 2026.2

Mis Retenciones

Usuario: **27-16502075-3** Autenticante: **ARCA** Fecha: **Lunes, 24 de Agosto del 2026, 11:01:55 hs.**

Consultas

- **Impositivas**
- **Seguridad Social**
- **Aduaneras**
- **Certificados SIRE**

OCULTAR

Consulta de Retenciones Impositivas [Ayuda] [Salir]

CUIT del Retenido : 27125605767
Nombre : VEGA CARRIZO REBECA ESTER

Impuesto retenido : 787 - IMP A LAS GCIAS RET ART 79 LEY IMP A LAS GCIAS,INC A B y C
Regimenes de retenciones
Fecha desde de la ret./perc. : 07/04/2021
Fecha hasta de la ret./perc. : 24/08/2026

Versión imprimible | Exportar a Excel | Exportar a Texto | Imprimir pantalla

1-24

CUIT Agente Ret./Perc.	Impuesto	Régimen	Fecha Ret./Perc.	Número Certificado	Descripción Operación	Importe Ret./Perc.	Número Comprobante	Fecha Comprobante	Descripción Comprobante	Fecha Registración DJ Ag.Ret.	Código de Seguridad
34999230573	787	718	31/05/2026	2026174546	RETENCION	-99,721.67	0000000000082009	31/05/2026	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/06/2026	0000
34999230573	787	718	31/12/2025	2025590755	RETENCION	9,710.43	0000000000082009	31/12/2025	RECIBO DE HABERES	07/01/2026	0000
34999230573	787	718	30/11/2025	2025556460	RETENCION	12,020.36	0000000000082009	30/11/2025	RECIBO DE HABERES	09/12/2025	0000
34999230573	787	718	31/10/2025	2025526788	RETENCION	4,537.13	0000000000082009	31/10/2025	RECIBO DE HABERES	09/11/2025	0000
34999230573	787	718	30/09/2025	2025482034	RETENCION	4,537.13	0000000000082009	30/09/2025	RECIBO DE HABERES	08/10/2025	0000
34999230573	787	718	31/08/2025	2025440216	RETENCION	-3,426.68	0000000000082009	31/08/2025	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	08/09/2025	0000
34999230573	787	718	31/07/2025	2025411644	RETENCION	-10,681.89	0000000000082009	31/07/2025	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	08/08/2025	0000
34999230573	787	718	30/06/2025	2025193406	RETENCION	23,795.47	0000000000082009	30/06/2025	RECIBO DE HABERES	08/07/2025	0000
34999230573	787	718	31/05/2025	2025149563	RETENCION	25,481.32	0000000000082009	31/05/2025	RECIBO DE HABERES	09/06/2025	0000
34999230573	787	718	30/04/2025	2025114286	RETENCION	18,115.03	0000000000082009	30/04/2025	RECIBO DE HABERES	08/05/2025	0000
34999230573	787	718	31/03/2025	2025089664	RETENCION	6,973.39	0000000000082009	31/03/2025	RECIBO DE HABERES	07/04/2025	0000
34999230573	787	718	28/02/2025	2025053170	RETENCION	8,659.98	0000000000082009	28/02/2025	RECIBO DE HABERES	10/03/2025	0000
34999230573	787	718	31/08/2024	2024119743	RETENCION	-1,724.25	0000000000082009	31/08/2024	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	06/09/2024	0000
34999230573	787	718	31/07/2024	2024093922	RETENCION	1,724.25	0000000000082009	31/07/2024	RECIBO DE HABERES	07/08/2024	0000
30999012880	787	718	31/12/2021	2021522547	RETENCION	-0.05	0000000000202112	31/12/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/02/2022	0000
30999012880	787	718	30/11/2021	2021492500	RETENCION	-2,009.51	0000000000082009	30/11/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/01/2022	0000
30999012880	787	718	31/10/2021	2021469921	RETENCION	-2,009.51	0000000000082009	31/10/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/11/2021	0000
30999012880	787	718	30/09/2021	2021440797	RETENCION	-2,009.51	0000000000082009	30/09/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	04/10/2021	0000
30999012880	787	718	31/08/2021	2021371453	RETENCION	-2,009.51	0000000000082009	31/08/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	07/09/2021	0000
30999012880	787	718	31/07/2021	2021343860	RETENCION	-2,009.51	0000000000082009	31/07/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	10/08/2021	0000
30999012880	787	718	30/06/2021	2021312249	RETENCION	1,969.22	0000000000082009	30/06/2021	RECIBO DE HABERES	12/07/2021	0000
30999012880	787	718	31/05/2021	2021214636	RETENCION	-1,096.37	0000000000082009	31/05/2021	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	11/06/2021	0000
30999012880	787	718	31/05/2021	2021255584	RETENCION	1,969.22	0000000000082009	31/05/2021	RECIBO DE HABERES	11/06/2021	0000
30999012880	787	718	30/04/2021	2021187124	RETENCION	1,969.22	0000000000082009	30/04/2021	RECIBO DE HABERES	12/05/2021	0000

1-24

	Imp. Ret./Perc.
Total General	-5,236.31

SOLICITA LIBRE OFICIO PARA APERTURA DE CUENTA

Sr Juez Federal:

FELIX A LOPEZ AMAYA, apoderado de la actora, CUIL 20107728806, manteniendo el mismo domicilio constituido en calle Belgrano n° 157 – 1° "A" de esta ciudad de Córdoba, por la participación acordada en estos autos caratulados **"VEGA CARRIZO REBECA c/ ESTADO NACIONAL - AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD – 63/2021 "** ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Que atento que se ordenó por fecha 11-8-2026 la apertura de cuenta, solicito se libre via DEOX el oficio al Banco Nación a los fines de efectivizar la misma.

PETITUM

Que a todo lo expuesto, a V.S. solicita:

1. Libre oficio via DEOX.

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by Sistema de Gestión Judicial
Date: 2026.09.24 10:40:09 ART